

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 329 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Sergiu Alexandru Samoila la sentencia dictada por este Juzgado que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento del atestado remitido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Subsector de Toledo, dando cuenta de la presunta comisión por parte de Sergiu Alexandru Samoila de una falta contra el orden público tipificada en el artículo 634 del Código Penal.

Fallo: Debo condenar y condeno a Sergiu Alexandru Samoila, como responsable, en concepto de autor, de una falta contra el orden público, imponiéndole una pena de multa de veinte días de duración, con una cuota diaria de 6,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y al pago de las costas procesales, si se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Sergio Alexandra Samoila, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ocaña a 22 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6744